PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

JUZGADO NACIONAL de la CAPITAL I en lo CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL I N°2 SEC. 4 REPUBLICA ARGENTINA

Número de Carta de Ciudadanía

131.681

CARTA DE CIUDADANÍA

Apellido/s

CONSTE: que PALOMO MATA

Nombre/s

FABIOLA ESTEFANÍA DE LA COROMOTO

Hijo de JOSE RAFAEL PALOMO TILLERO

y de SANDRA LISETT MATA DE PALOMO

Nacido el 07/10/1998 en el Pueblo MATURÍN

Provincia MONAGAS Nación REPUBLICA DE VENEZUELA

de nacionalidad VENEZOLANA cuya impresión digital y firma figuran al dorso de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley N° 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 2/6/25 en el Expediente N° 2068/23, dictada por el Señor Juez Dr. MARCELO BRUNO DOS SANTOS a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría N° 4

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de BUENOS AIRES a los 28 días del mes de AGOSTO del año 2025

A

DIDOT S.A.

Firma del Juez Federal

Marcelo Bruno dos Santos
Juez Federal Subrogante

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

Firma y Sello del Secretario

CONSTANZA P. FRANCINGUES
SECRETARIA FEDERAL